* Hawague

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.

VISTO la resolución de la Facultad Regional Delta número 42/88 mediante la cual se aprueba el dictâmen del jurado designado para intervenir en los concursos de profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley ${\tt N}^{\circ}$ 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional Delta, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como profesor asociado ordinario al ingeniero
Luis Horacio PERNA (D.N.I. N° 10.082.125 - Legajo U.T.N. número 14.477-8), en la asignatura Accionamientos y Controles Eléctricos, con una (1) dedicación simple.

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

> ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 38/88

* Manague

abc

